



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO**

CSU-000

FECHA: 18 de octubre de 2023

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 03 de octubre de 2023

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión extraordinaria del 03 de octubre de 2023, la decisión quedará registrada en el **Acta 17 de 2023**:

1. Se informó al Consejo Superior que de acuerdo con la Resolución 017838 del 02 de octubre de 2023, la Ministra de Educación Nacional, delegó al doctor **Ricardo Moreno Patiño**, para asistir, presidir y expedir los actos administrativos que se aprueban en la sesión del cuerpo colegiado.

1.2 Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijero**, Jefe de la Oficina Jurídica durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

1.3 La Secretaria General obrando como secretaria del cuerpo colegiado, contextualizó al Consejo Superior frente al único punto a considerar y las notas previas remitidas con la convocatoria a la sesión, frente al estudio, consideración y adopción de decisiones respecto a la rectoría en atención al nombramiento del profesor **Alejandro Álvarez Gallego** como Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, conforme al Decreto Número 1586 del 27 de septiembre de 2023 y comunicado oficialmente el 02 de octubre de 2023.

2. Se contó con la participación del señor Rector **Alejandro Álvarez Gallego** al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

2.1 Se llevó a cabo la presentación de la **carta de renuncia** al cargo como Rector de la Universidad Pedagógica Nacional designado mediante Acuerdo 013 del 16 de junio de 2022 del Consejo Superior, a cargo del profesor **Alejandro Álvarez Gallego**, la cual informó que será a partir del 4 de octubre de 2023.

2.2 Respecto a los numerales anteriores, se informó al Consejo Superior que, mediante **Decreto Número 1586 del 27 de septiembre de 2023** y comunicado oficialmente el 02 de octubre de 2023, fue nombrado como Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

2.3 Posteriormente, el Consejo Superior expresó palabras de agradecimiento y reconocimiento al profesor **Alejandro Álvarez Gallego** por la labor realizada durante su gestión en la Universidad Pedagógica Nacional, finalmente le manifestaron éxitos en su nuevo rol como Viceministro de Educación Superior en el Ministerio de Educación Nacional.

2.4 La Secretaria General obrando como secretaria del cuerpo colegiado, dejó constancia que se retira de la sesión el profesor **Alejandro Álvarez Gallego** para continuar con el desarrollo del orden del día en la sesión extraordinaria.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

2.5 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de estudio, análisis y discusión de la presentación de la renuncia al cargo de Rector, presentada personalmente, por el profesor **Alejandro Álvarez Gallego**.

2.6 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto la renuncia al cargo de Rector, presentada personalmente, por el profesor **Alejandro Álvarez Gallego**.

2.7 Se sometió a consideración la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se acepta la renuncia del doctor Alejandro Álvarez Gallego al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional"**.

2.8 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

Ocho (8) votos aprobando por UNANIMIDAD el punto: Acuerdo **"Por el cual se acepta la renuncia del doctor Alejandro Álvarez Gallego al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional"**.

Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministerio de Educación
Lisbeth Marcela Sáenz, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República
Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.
Yeimy Alexandra Moreno Soste, Representantes principal de los Egresados.
Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.
María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)

2.9 El Consejo Superior aprobó por UNANIMIDAD el Acuerdo: **Por el cual se acepta la renuncia del doctor Alejandro Álvarez Gallego al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional. Para el efecto se expidió el Acuerdo 019 de 2023 del Consejo Superior.**

3. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica.

3.1 La Secretaria General obrando como secretaria del cuerpo colegiado, informó al Consejo Superior que, de conformidad con lo establecido en el **Acuerdo 011 de 2010 del Consejo Superior**, por medio de la cual se modificó el artículo **21 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior**, ante la vacancia definitiva del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, se procederá:

"Artículo 21°. El Rector será designado para un periodo de cuatro (4) años, en ausencias temporales él designará un encargo para que lo reemplace. En ausencia definitiva, el Consejo Superior designará un reemplazo que ejercerá sus funciones en calidad de encargado, hasta tanto se designe un nuevo Rector, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 20° del presente Estatuto; el Consejo Superior procederá a establecer el calendario para la nueva designación dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la designación del encargado".



3.2 Se informó al Consejo Superior que, de manera previa a través de la convocatoria se realizaron las siguientes precisiones:

Nota 1: Respecto al numeral 2.2. del orden del día, se solicita a los consejeros realizar sus postulaciones al encargo como Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, atendiendo el cumplimiento de los requisitos de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto General, para ser designado como Rector se requiere:

- Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- Tener título universitario y preferiblemente de posgrado.
- Acreditar experiencia docente universitaria de cinco (5) años como mínimo.
- Acreditar experiencia administrativa.

Nota 2: Para las postulaciones previstas en la nota anterior, se deberá:

- Si la postulación que se realiza recae en una persona externa de la Universidad, deberá remitir la hoja de vida con los respectivos soportes que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la normatividad, so pena de no ser considerada.
- Si la postulación que se realiza recae en una persona interna de la Universidad, deberá indicarse el nombre completo, con el fin de que la Secretaría General proceda a la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo, para lo cual podrá contar con el apoyo de la Subdirección de Personal, el Grupo de Contratación y cualquier otra dependencia de la Universidad Pedagógica Nacional, en caso de considerarlo necesario.

Nota 3: Las postulaciones a cargo de los Consejeros, se recibirán ÚNICAMENTE a través de correo electrónico a la cuanta de consejosuperior@pedagogica.edu.co con copia al correo de la secretaria del consejo gpzambra@pedagogica.edu.co, a más tardar las *11 de la mañana del 03 de octubre de 2023*. Las postulaciones que se remitan fuera de la hora y fecha señalada, no serán consideradas por el Consejo Superior.

3.3 Respecto a los numerales anteriores, y una vez cumplido los términos y el tiempo establecido en las precisiones realizadas con la convocatoria a la sesión extraordinaria del Consejo Superior, se recibió por parte de los consejeros la postulación de 3 integrantes de la comunidad universitaria, de la siguiente manera:

POSTULADOS A RECTOR ENCARGADO	
Consejero postulante	Nombre del postulado
Fernando Misas Arango	GABRIEL RUEDA DELGADO
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
María Paula Tovar Navarrete	
José Francisco Páez Cardozo	ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Wilson Armando Acosta Jiménez	

3.3.1 Se indicó que las postulaciones se realizaron dentro de los términos enunciados en la convocatoria.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

3.4 Posteriormente, y una vez finalizada la hora límite de la postulación, la **Secretaría General obrando como secretaria del cuerpo colegiado, procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo**, para lo cual contó con el apoyo de la Subdirección de Personal. Para los fines pertinentes, se diligenciaron los formatos **FOR-GGU-005- LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PROCESOS DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN** y el formato **FOR-GTH-018- ANÁLISIS TÉCNICO DE REQUISITOS PARA ENCARGO CARRERA ADMINISTRATIVA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**.

3.5 Conforme a lo expuesto anteriormente, los 3 postulados: **Gabriel Rueda Delgado, Helberth Augusto Choachí González y Adolfo León Atehortúa Cruz**, y verificada la información cumplen con los requisitos para el encargo al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, siendo:

- a) *Ser ciudadano colombiano en ejercicio.*
- b) *Tener título universitario y preferiblemente de posgrado.*
- c) *Acreditar experiencia docente universitaria de cinco (5) años como mínimo.*
- d) *Acreditar experiencia administrativa.*

3.6 Posteriormente, los consejeros postulantes llevaron a cabo la presentación de los argumentos para postular a los candidatos al encargo en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

3.6.1 Finalizada la postulación, el Representante de los Ex Rectores informó que, atendiendo los argumentos presentados por los otros consejeros respecto a sus candidatos a encargo de Rector, retiró su postulación respecto al encargo de Rector a **Gabriel Rueda Delgado**.

3.6.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a los postulados a encargo en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

3.6.1 El Consejo Superior estableció mantener la postulación realizada a **Gabriel Rueda Delgado**, atendiendo el cumplimiento de los requisitos al cargo de Rector y el respaldo por otros integrantes del cuerpo colegiado.

3.7 Se informó al Consejo Superior que, los artículos **31 y 34 del Acuerdo 013 de 2001** del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", establecen que:

Artículo 31. *El Consejo Superior tomará su decisión mediante el sistema de voto, teniendo en cuenta las siguientes características:*

- 1) *Cada Consejero emitirá sólo un voto.*
- 2) *El voto es personal, intransferible e indelegable.*
- 3) *Todas las proposiciones, proyectos de Acuerdo, iniciativas y asuntos a definir, deberán someterse a consideración antes de votarse.*
- 4) *La votación será verificada por el(la) Secretario(a).*



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Artículo 34. *Clases de votación. Las modalidades de votación serán: ordinaria, nominal, secreta y a través de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos.*

Votación ordinaria. La votación ordinaria se efectuará mediante manifestación explícita del Consejero en señal de aprobación, de un proyecto de Acuerdo, proposición o iniciativa. En la votación ordinaria, cualquier miembro del Consejo Superior tendrá derecho a pedir que su voto conste en el acta de la sesión, siempre y cuando la petición se haga inmediatamente después de la votación y en forma oral.

Votación Nominal. En la votación nominal cada Consejero al ser nombrado por el(la) Secretario(a) expresará su voto, según sea su voluntad. La votación será nominal a solicitud de cualquier miembro del Consejo Superior, siempre y cuando se apruebe. En el acta deberán constar los nombres de los Consejeros y el voto emitido por cada uno de ellos.

Votación Secreta. En la votación secreta cada miembro del Consejo Superior expresará por escrito su decisión. Los votos serán depositados ante el(la) Secretario(a) del Consejo. La votación secreta será excepcional y procederá cuando la soliciten la mayoría de los miembros del Consejo Superior, presentes en la sesión.

Votación a través de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos. Se efectuará a través de un medio electrónico de comunicación, como computador, fax o teléfono, previa autorización de el(la) Presidente(a).

3.8 El Consejo Superior estableció la modalidad de votación nominal, conforme lo previsto en el artículo 34 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior, para la Designación en encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento del Acuerdo 011 de 2010 del Consejo Superior.

3.9 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a los postulados a encargo en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

3.10 El Consejo Superior solicitó a la Secretaria General obrando como secretaria del cuerpo colegiado, proceder a contactar por medio de comunicación telefónica a los postulados para confirmar su aceptación del encargo del cargo de Rector, en caso de que así lo determinara el cuerpo colegiado.

3.10.1 Que durante la sesión y por indicaciones del cuerpo colegiado, **la Secretaría General obrando como secretaria del cuerpo colegiado, procedió a contactar** a los postulados para confirmar su aceptación del encargo del cargo de Rector, en caso de que así lo determinara el cuerpo colegiado. Conforme a lo anterior, y una vez se realizó la llamada a los 3 postulados: ***Gabriel Rueda Delgado, Helberth Augusto Choachí González y Adolfo León Atehortúa Cruz***, los postulados expresaron su aceptación.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

3.11 Se sometió a consideración los 3 postulados: **Gabriel Rueda Delgado, Helberth Augusto Choachí González y Adolfo León Atehortúa Cruz**, que cumplen con los requisitos para el encargo al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

3.12 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional".

Cuatro (4) votos por el postulado: Gabriel Rueda Delgado para el encargo al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

*Yeimy Alexandra Moreno Soste, Representantes principal de los Egresados.
Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.
Lisbeth Marcela Sáenz, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca
Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministerio de Educación.*

Tres (3) votos por el postulado: Adolfo León Atehortúa Cruz para el encargo al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.*

Dos (2) votos por el postulado: Helberth Augusto Choachí González para el encargo al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

*Linda Mayerly Cárdenas, Delegada de la Presidencia
María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)*

3.12.1 Que surtida la votación, el Consejo Superior procedió a realizar lectura de lo previsto en el artículo 33 del Acuerdo 013 de 2001 "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el fin de determinar la decisión, el cual indica que:

Artículo 33. Mayoría. *Salvo los casos que el Estatuto General prevea la exigencia de mayoría calificada, las decisiones se tomarán con la votación de más de la mitad de los votos de los miembros del Consejo Superior presentes en la sesión que constituye quórum decisorio. (Resalto fuera de texto)*

3.12.1.1 Que se encuentran presentes en la sesión del Consejo Superior, **9 integrantes** del cuerpo colegiado.

3.12.2 Que durante el proceso de análisis de la normatividad establecida en el Reglamento Interno del Consejo Superior, por parte del Cuerpo colegiado, la Secretaría General obrando como secretaria del cuerpo colegiado informó al Consejo Superior que se recibió comunicación electrónica por parte del profesor **Helberth Augusto Choachí González**, agradeciendo y **declinando de la postulación** para el encargo al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

3.13 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a los dos postulados a cargo en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

3.14 Una vez realizadas las intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior, se hace necesario someter a consideración los dos (2) postulados: **Gabriel Rueda Delgado, y Adolfo León Atehortúa Cruz**, que cumplen con los requisitos para el encargo al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

3.15 Conforme a lo anterior, se procedió a someter a votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", las postulaciones que se mantienen confirmadas, con el siguiente resultado:

Tres (3) votos por el postulado: **Gabriel Rueda Delgado** para el encargo al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

*Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.
Lisbeth Marcela Sáenz, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca
Yeimy Alexandra Moreno Soste, Representantes principal de los Egresados.*

Seis (6) votos por el postulado: **Adolfo León Atehortúa Cruz** para el encargo al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

*Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministerio de Educación.
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.
Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.
Linda Mayerly Cárdenas, Delegada de la Presidencia
María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)*

3.16 El Consejo Superior aprobó el Acuerdo: **Por el cual se designa en encargo en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional a Adolfo León Atehortúa Cruz**. Para el efecto se expidió el Acuerdo 020 de 2023 del Consejo Superior.

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaría del Consejo Superior

Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR